

Asunto: METODOLOGÍA PREVISTA PARA EL SORTEO DE V.P.O.

Con el objeto de disponer de una relación ordenada de demandantes de vivienda protegida, en sus distintas modalidades de regímenes de acceso (alquiler, alquiler con opción a compra y Compra) y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 de la ORDENANZA REGULADORA DE LAS BASES DE CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO PÚBLICO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA del Excmo. Ayuntamiento de Almería, se dictan las siguientes instrucciones sobre la celebración del sorteo público:

- Entrarán en el sorteo todos los demandantes debidamente inscritos a la fecha de 20 de Febrero de 2022, en cada una de las modalidades de regímenes de acceso, Alquiler, Alquiler con opción a compra y Compra, en el Registro Público de demandantes del Ayuntamiento de Almería.
- Para cada tipo de régimen de acceso, se establecerán, en su caso, dos cupos uno de ellos destinado a personas con movilidad reducida y el otro corresponderá con el resto de los demandantes inscritos.
- El sorteo se realizará con presencia de fedatario público y en un acto público el día 24 de marzo de 2022, a las 11:00h en la Gerencia Municipal de Urbanismo, entrada por calle Pósito.

El sorteo consistirá en el establecimiento de un orden entre los demandantes inscritos.

Igualmente las listas de demandantes debidamente inscritos en los distintos regímenes de acceso podrán consultarse en la web de esta Empresa Municipal www.almeria21.com.